

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO  
Rad. 1100131-10-027-2020-00104-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Acreditada la publicación en radiodifusora local de que trata el numeral 2 del artículo 583 del CGP respecto de la señora RITA GONZÁLEZ de MEDINA (c. digital 13), y vencido el término del tercer emplazamiento (c. digital 10), se designa como curador *ad-litem* de la presunta desaparecida al (a) abogado (a) DORIS CALDERON LOPEZ (art. 583-3 CGP). Secretaría comunique al togado (a) para la notificación del auto admisorio de la demanda. (art. 48-7 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 173 FECHA 31 - OCTUBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretario

Kr